



PRINUAR

Programa para la Investigación
Universitaria Argentina

25 ABRIL

1° ENCUENTRO

Charla informativa y presentación

- ▶ **17 hs**
- ▶ **Salón de Actos
de Sociales**

UNSJ • 50 años
**Construyendo
San Juan**



Facultad de
Ciencias Sociales

**SECRETARÍA
de Investigación**



CATEGORIZACION: DOCENCIA E INVESTIGACION



Universidad
Nacional
de San Juan

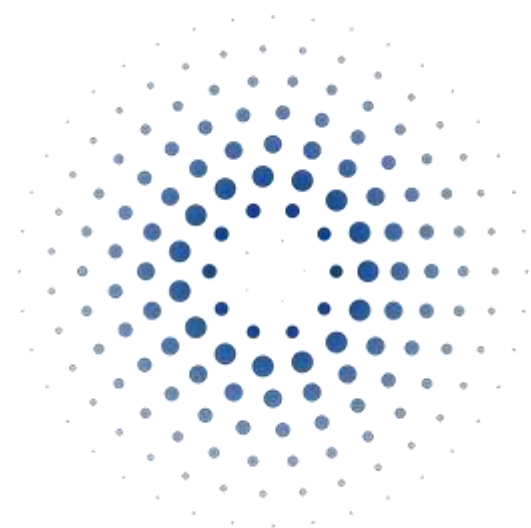


Facultad de
Ciencias Sociales

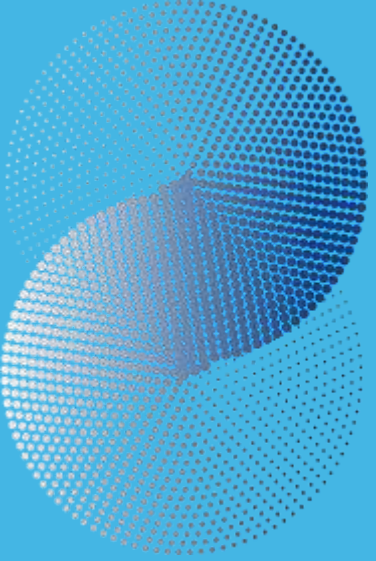


Prinuar

Programa para la Investigación
Universitaria Argentina



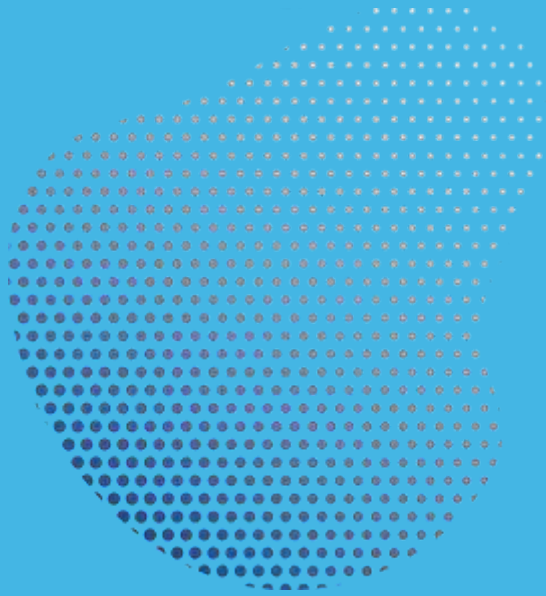
EJES 2023



EL PROGRAMA PARA LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA ARGENTINA (PRINUAR)

Evaluará y categorizará a las/os docentes que realizan actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) o investigación en artes, en instituciones universitarias de gestión estatal, privada e instituciones universitarias dependientes de organismos públicos nacionales, que se presenten voluntariamente.





PLAZOS

10/04



INICIO DE LA CONVOCATORIA

31/05



CIERRE

RECOMENDAMOS COMO PASO PREVIO Y NECESARIO PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA PRINUAR 2023, ACTUALIZAR O CARGAR SUS ANTECEDENTES EN CVAR

REQUISITOS

a) revistar como docente universitario rentado en carácter de ordinario o regular, o como docente interino, con una antigüedad mínima de dos años continuados en el cargo. A pedido de las universidades, podrán participar profesores consultos, honorarios o eméritos, o aquellos interinos con menos de dos años de antigüedad;



REQUISITOS



- b) demostrar actividad en I+D, a través de producción científica o tecnológica comprobable, o investigación en artes, sujeta a evaluación a través de la reglamentación específica;
- c) también podrán solicitar categorización los docentes-investigadores que, al momento de la convocatoria, se encuentren haciendo uso de alguna licencia en su cargo docente.



CRITERIOS COMUNES para la ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS



- a) cargo docente de revista;
 - b) la formación de posgrado, asimilando el mérito equivalente en docentes investigadores de más de 55 años de edad para las categorías I y II: durante los últimos DIEZ (10) años la o el postulante deberá demostrar que ha desarrollado una continua actividad de formación de recursos humanos, comprobable a través de autorías conjuntas en desarrollos de nuevas tecnologías, en artes, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas).
 - c) Los resultados de las actividades de I+D (dirección de proyectos; participación de proyectos) o investigación en artes.
 - d) actividades de vinculación tecnológica realizadas en función de los resultados del proceso de investigación o las capacidades científicas instaladas.
-

CRITERIOS COMUNES para la ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

e) la formación de recursos humanos del más alto nivel, vinculados al posgrado: dirección de estudiantes de posgrado, dirección de investigadores y becas doctorales.

También podrá considerarse la formación de estudiantes de grado en actividades de investigación a través de becas de estímulo o iniciación a la investigación acreditadas en universidades u organismos del sistema científico tecnológico integrantes del CICYT, como así también del CIN y la SPU.





CRITERIOS ESPECÍFICOS para la ASIGNACIÓN DE CATEGORÍAS

Las categorías a las que puede postularse cada docente-investigador son: I, II, III, IV o V, siendo I la máxima categoría.

Docente Investigador Categoría V: en formación inicial como investigador o tecnólogo o **estudiante de maestría o doctorado.**

Docente Investigador Categoría IV: **posee preferentemente título de especialista o magíster o actividad profesional** equivalente según la reglamentación específica, aptitudes para ejecutar actividades bajo la guía o supervisión de otros, con producción o acciones de vinculación tecnológica comprobables.

Docente Investigador Categoría III: Título de magister o doctor. Tiene autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí solo y como colaborador en equipos. Realizó trabajos originales en investigación científica, artes o en desarrollo y transferencia. Ha iniciado la formación de RRHH de posgrado o al menos, a través de estudiantes de grado en actividades de investigación, becas de estímulo o iniciación a la investigación.

Docente Investigador Categoría II: las condiciones de las categorías anteriores más título de doctor, extensa labor científica o de desarrollo tecnológico y transferencia. Destaca por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia, las artes o de la tecnología.

Capacidad para la formación de recursos humanos, para la dirección de grupos de investigación y, al menos, ha sido director o codirector de una tesis de Maestría o Doctorado aprobada.



Docente Investigador Categoría I: las condiciones de las categorías anteriores más extensa labor original de investigación científica, en artes o de desarrollo tecnológico y transferencia, de alta jerarquía que lo sitúa entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional. Destacado en la formación de recursos humanos en todas sus dimensiones, con un mínimo de dirección o codirección de dos tesis doctorales, y por su contribución al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología o artes.



Manual de Usuarios para el Sistema Prinuar - Convocatoria 2023 - versión 1

**La Convocatoria 2023 para la categorización de docentes
investigadores de Universidades Nacionales, hay que
realizarlo a través del
Sistema Prinuar**

**El sistema articula con el sistema CVar para la importación
de los antecedentes de los docentes investigadores.**

Manual de Usuarios para el Sistema Prinuar - Convocatoria 2023 - versión 1

Las URL para el acceso del sistema son:

Usuarios docentes: www.prinuar.siu.edu.ar

Usuarios universidades:

<https://prinuar.siu.edu.ar/administracion.php>

DATOS Y
FECHAS
IMPORTANTES

VIERNES 05 /05	TALLER PARA LA CARGA DE CVS INSCRIBITE EN: https://forms.gle/r9J8xibodnDLnxcC8
08/05 AL 31/05	MESA DE AYUDA ABIERTA
PREGUNTAS FRECUENTES	https://www.facso.unsj.edu.ar/secretarias/secretaria/29
CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO A CONTACTAR	prinuarfacso@gmail.com 2646718898



¡MUCHAS GRACIAS!